

16654



NOTARÍA TERCERA

ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

A FAVOR

ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA,

ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES,

ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO,

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET,

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ,

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCOBAR

CUANTIA: USD \$ 1.000,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine

Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172

E-mail: informacion@notariatercera.com

Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 10455

FACTURA No. 23857

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

A FAVOR

ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA,

ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES,

ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO,

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET,

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ,

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO

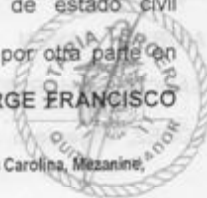
CUANTIA: USD \$ 1.000,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy diecinueve (19) de Diciembre del dos mil catorce, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE el señor **Ingeniero LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **Ingeniero JORGE FRANCISCO**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

BUENO DÁVILA, de estado civil; Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, de estado civil casado; Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO, de estado civil casado; Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, de estado civil casado; Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, de estado civil casado; y, Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señor **ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA**; en calidad de **CEDENTE**; y, por la otra los señores Ingeniero **JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA**, Ingeniero **FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES**, Ingeniero **CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO**, Ingeniero **GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET**, Ingeniero **HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ**, Ingeniero **CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Que

ESCUDERO; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, todos se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía **GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco; fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco; **b)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el diez de abril del dos mil catorce, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el dieciséis de mayo del dos mil catorce; cedente Ingeniero Nelson Fabián Maldonado Rea Cesionario Ingeniero Carlos Anibal Pavón Guerrero; **c)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el diez de abril del dos mil catorce, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el dieciséis de mayo del dos mil catorce; cedente Ingeniero Bolívar Augusto Paladines Malo Cesionario Ingeniero Gastón Armando Sánchez Charvet; **d)** Ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha tres de octubre de mil novecientos setenta y siete, se protocolizó un aumento de capital de la referida compañía, mismo que fue inscrito el doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete; **e)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, ante el Doctor Efraín Martínez se suscribió una escritura de reforma de los estatutos, el veinte y cinco de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el uno de octubre de mil

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.





novcientos ochenta y cinco; f) En la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el veinte y seis de febrero del mil novecientos ochenta y siete, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete; g) En la Notaria Tercera del Cantón Quito, ante el Doctor Efraín Martínez se suscribió una escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco; h) En la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, ante el Doctor Nelson Galarza se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa; i) En la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Quito, ante el Doctor Rodrigo Salgado, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro; j) En la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Quito, ante el Doctor Rodrigo Salgado, se suscribió una escritura aumento de capital y reforma de los estatutos, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; k) En la Notaria Vigésimo Noveno del Cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía, que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho; l)

Qui

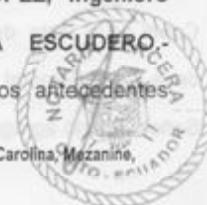
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Igualmente, en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, del Doctor Oswaldo Meja Espinosa, el veintitrés de febrero del dos mil cinco, se realizó una escritura de conversión de sucres a dólares, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Canto Quito, el uno de diciembre del dos mil diez; **m)** Por escritura pública otorgada el dos de febrero de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita el veinte y cinco de marzo de dos mil once, se protocolizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GEOVIAL Consultores Nacionales Cía. Ltda.; **n)** Mediante escritura pública celebrada el día dos de Abril de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita el cinco de abril de dos mil doce, se protocolizó una cesión de participaciones dentro del capital de la compañía GEOVIAL Consultores Nacionales Cía. Ltda.; **o)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA., celebrada el día dos de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que el **Ingeniero LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las mil participaciones que tiene en la compañía por un valor de un mil dólares, a favor de los **Ingeniero JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA**, **Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES**, **Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO**, **Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET**, **Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ**, **Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO**. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes.

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



antes mencionados los comparecientes el señor Ingeniero LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA; en calidad de CEDENTE; y, por la otra los señores Ingeniero JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA, Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO, Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO; en calidad de CESIONARIOS; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y de la compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA. El cedente declara que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponden a las que tienen en la referida compañía, y que los Cesionarios le ha cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresan que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será debidamente protocolizada en una de las Notaria del cantón Quito para su perfecto perfeccionamiento. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$1.000.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de las cesionarias. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General y la certificación del señor Presidente de la Junta General, sobre la autorización concedida por los socios. Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



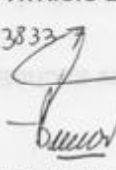
NOTARIA
TERCERA

de este instrumento (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matrícula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

C.C. 170743833



ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA

C.C. 170161939-5



ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES

C.C. 171053665-5



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

ING. CARLOS ANIBAL PAVÓN GUERRERO
C.C. 1703704871

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET
C.C. 090019369-4

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO
C.C. 170161954-4

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO
C.C. 1100026390

DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EQUATORIANA***** V4444V4442
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING.CIVIL
 LUIS LUDERA
 AURA ENCALADA
 QUITO 05/01/2009
 05/01/2021
 REN 0687514



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170743833-7
 LUDERA ENCALADA LUIS PATRICIO
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 20 OCTUBRE 1962
 009-1 0182 01521 M
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1962



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 023 023 - 0270 1707438337
 NUMERO DE CERTIFICADO CENSA
 LUDERA ENCALADA LUIS PATRICIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 CUMPLIDA
 8
 9
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,

19 DIC. 2014
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 18-DIC-2014

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELA-TEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 19 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VARGAS VELASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

19 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **19 DIC. 2014**

Jacqueline Vasquez Venassequi
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VENASSEQUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **19 DIC. 2014**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO LOPEZ
HUMBERTO ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
GOBIERNO SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1944-06-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARGARITA
AZANZA

170161954-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
MAGIST VÍAS TERRESTRE

V33331342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
ELECIONES SECONARIAS 2014-2014

038
038 - 0093 1701619544

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SOLORZANO LOPEZ HUMBERTO ALFONSO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN
ZONA

PRESELECCIÓN DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

19 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

081 081-0111 1100026390

NUMERO DE CERTIFICADO CIVIL
TAPIA ESCUDERO CARLOS CATON
CAYETANO ALFREDO

PROVINCIA	ORUNIMORFOSION	8
QUITO	CONDOTO	8
CANTON	PARRICOLAN	8

19 DIC 2014

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
19 DIC 2014
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 02 de Diciembre del 2014, siendo las 09h30 horas, en las oficinas principales de la compañía situadas en la calle Austria N34-30 y Checoslovaquia, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA., señores: Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Francisco José Bueno Paladines, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Humberto Alfonso Solórzano López, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; e Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; en tal virtud y encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo estipulado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

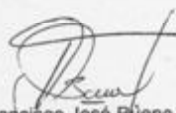
UNO: CESION DE PARTICIPACIONES

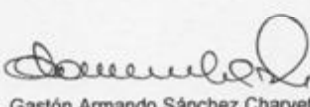
Dirige la Junta el Ing. Francisco José Bueno Paladines, como Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el Señor Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet, en su calidad de Gerente de la misma. El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario y al contar con la presencia de la totalidad del capital social y de los socios, queda instalada la sesión y se procede a tratar el **UNICO PUNTO** del orden del día que dice a relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**, al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que el socio Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las mil participaciones que tiene en la compañía, por un valor de un mil dólares, en favor de los señores Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila, Ing. Francisco José Bueno Paladines, Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero, Ing. Armando Gastón Sánchez Charvet, Ing. Humberto Alfonso Solórzano López, Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero. Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, el cedente y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo. Por lo tanto la nueva composición del capital social, queda establecido de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada	Ing. Francisco José Bueno Paladines	167
	Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet	166
	Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila	167
	Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero	166
	Ing. Humberto Solórzano López	167
	Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero	167
TOTAL		1000

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila,	USD. 1.167,00	1167
Ing. Francisco José Bueno Paladines	USD. 1.167,00	1167
Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero	USD. 1.166,00	1166
Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet	USD. 1.166,00	1166
Ing. Humberto Alfonso Solórzano López	USD. 1.167,00	1167
Ing. Carlos Alfredo Tapia Escudero.	USD. 1.167,00	1167
TOTALES	USD. 7.000,00	7.000

El Presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Empresa, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario y luego se cumpla con la ley de compañías y sus reformas.- Al haberse tratado el único punto de la agenda, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.


Ing. Francisco José Bueno Paladines
PRESIDENTE


Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet,
SECRETARIO



Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila

Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada

Ing. Carlos Anibal Pavón Guerrero

Ing. Humberto Alfonso Solórzano López

Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero.

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en PCs foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.

Quito,

19-DIC-2014

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la **CESION DE PARTICIPACIONES**,
que otorga el señor ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA, a favor
de los señores: ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA, ING.
FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN
GUERRERO, ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, ING.
HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, ING. CARLOS CATÓN
CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO, sellada y firmada en Quito, el
diecinueve de diciembre del dos mil catorce.-



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vázquez Velázquez

PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CEBION DE PARTICIPACIONES
que otorga el señor ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA a favor
de los señores: ING. JORGE FRANCISCO BUEÑO DÁVALA, ING.
FRANCISCO JOSÉ BUEÑO PALADINES, ING. CARLOS AMBAL PAVÓN
GUERRERO, ING. GASTÓN ARMANDO BANCHÉZ CHAVEZ, ING.
HERIBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, ING. CARLOS CATÓN
CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCOBEDO, señores y firmas en Quito, el

Señores de la distancia del día del cobro.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

2 J.M.

3

4 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente
5 escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgado por el
6 señor Ingeniero **LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA**, a
7 favor de los señores Ingenieros **JORGE FRANCISCO BUENO**
8 **DAVILA, FRANCISCO JOSE BUENO PALADINES,**
9 **CARLOS ANIBAL PAVON GUERRERO, GASTON**
10 **ARMANDO SANCHEZ CHARVET, HUMBERTO**
11 **ALFONSO SOLORZANO LOPEZ Y CARLOS CATON**
12 **CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO**, cuyas copias
13 anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la
14 Compañía denominada "**GEOVIAL CONSULTORES**
15 **NACIONALES CIA. LTDA.**", otorgada el diecinueve de junio
16 de mil novecientos setenta y cinco, ante el Doctor Rodrigo
17 Salgado Valdez, Notario Décimo Primero de Quito, cuyo archivo
18 se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a seis de marzo del
19 dos mil quince.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dr. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA
EJECUTIVA
DE QUITO

AS

1. 1M

RAZÓN DE MARGENACIÓN.- También de la presente
certifico pública de Cédula de Participación, otorgado por el
señor ingeniero LUIS PATRICIO LEBEÑA ESCALADA, a
favor de los señores ingenieros JORGE FRANCISCO BUENO
DAVILA, FRANCISCO JOSE BUENO PALADINES,
CARLOS ANIBAL PAVON GUERRERO, GASTON
ARANDA SANCHEZ CHAVEZ, HUMBERTO
ALFONSO SOLÓRZANO LOPEZ Y CARLOS CATON
CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCRIBANO, cuyos copias
entregué al margen de la cédula número de Cédula de la
Compañía de CONSULTORES
NACIONALES, en el número de junio
de mil novecientos sesenta y siete, ante el Doctor Rodrigo
Salgado Valdez, Jefe de la Oficina de Quito, cuyo acta
se encuentra adjunta a esta de nuevo del

ESPACIO
EN
BLANCO

dos mil quinientos

Dr. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA EJECUTIVA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA
EJECUTIVA
DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	265
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0900193699	SANCHEZ CHARVET GASTON ARMANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703714871	PAVON GUERRERO CARLOS ANIBAL	Quito	CESIONARIO	Casado
1710536655	BUENO PALADINES FRANCISCO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1701619544	SOLORZANO LOPEZ HUMBERTO ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado
1701619395	BUENO DAVILA JORGE FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado
1100026390	TAPIA ESCUDERO CARLOS CATON CAYETANO ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707438337	LUDEÑA ENCALADA LUIS PATRICIO	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

ESTADO DE CUENTA

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE QUITO, EL DIA 15 DE MARZO DE 2011.

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

OPG 7711

Registro Mercantil de Quito



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	7000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 105 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JUNIO DE 1975, TOMO: 105.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



16654



NOTARÍA TERCERA

ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

A FAVOR

ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA,

ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES,

ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO,

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET,

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ,

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCOBAR

CUANTIA: USD \$ 1.000,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine

Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172

E-mail: informacion@notariatercera.com

Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 10455

FACTURA No. 23857

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

A FAVOR

ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA,

ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES,

ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO,

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET,

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ,

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO

CUANTIA: USD \$ 1.000,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy diecinueve (19) de Diciembre del dos mil catorce, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE el señor **Ingeniero LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **Ingeniero JORGE FRANCISCO**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

BUENO DÁVILA, de estado civil; Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, de estado civil casado; Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO, de estado civil casado; Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, de estado civil casado; Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, de estado civil casado; y, Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señor **ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA**; en calidad de **CEDENTE**; y, por la otra los señores Ingeniero **JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA**, Ingeniero **FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES**, Ingeniero **CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO**, Ingeniero **GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET**, Ingeniero **HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ**, Ingeniero **CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Que

ESCUDERO; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, todos se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía **GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco; fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco; **b)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el diez de abril del dos mil catorce, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el dieciséis de mayo del dos mil catorce; cedente Ingeniero Nelson Fabián Maldonado Rea Cesionario Ingeniero Carlos Anibal Pavón Guerrero; **c)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el diez de abril del dos mil catorce, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el dieciséis de mayo del dos mil catorce; cedente Ingeniero Bolívar Augusto Paladines Malo Cesionario Ingeniero Gastón Armando Sánchez Charvet; **d)** Ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha tres de octubre de mil novecientos setenta y siete, se protocolizó un aumento de capital de la referida compañía, mismo que fue inscrito el doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete; **e)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, ante el Doctor Efraín Martínez se suscribió una escritura de reforma de los estatutos, el veinte y cinco de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el uno de octubre de mil

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.





novcientos ochenta y cinco; f) En la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el veinte y seis de febrero del mil novecientos ochenta y siete, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete; g) En la Notaria Tercera del Cantón Quito, ante el Doctor Efraín Martínez se suscribió una escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco; h) En la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, ante el Doctor Nelson Galarza se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa; i) En la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Quito, ante el Doctor Rodrigo Salgado, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro; j) En la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Quito, ante el Doctor Rodrigo Salgado, se suscribió una escritura aumento de capital y reforma de los estatutos, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; k) En la Notaria Vigésimo Noveno del Cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía, que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho; l)

Qui

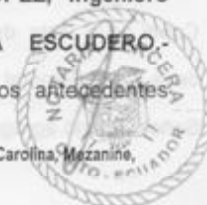
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Igualmente, en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, del Doctor Oswaldo Meja Espinosa, el veintitrés de febrero del dos mil cinco, se realizó una escritura de conversión de sucres a dólares, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Canto Quito, el uno de diciembre del dos mil diez; **m)** Por escritura pública otorgada el dos de febrero de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita el veinte y cinco de marzo de dos mil once, se protocolizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GEOVIAL Consultores Nacionales Cía. Ltda.; **n)** Mediante escritura pública celebrada el día dos de Abril de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita el cinco de abril de dos mil doce, se protocolizó una cesión de participaciones dentro del capital de la compañía GEOVIAL Consultores Nacionales Cía. Ltda.; **o)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA., celebrada el día dos de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que el **Ingeniero LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las mil participaciones que tiene en la compañía por un valor de un mil dólares, a favor de los **Ingeniero JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA**, **Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES**, **Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO**, **Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET**, **Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ**, **Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO**. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes.

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



antes mencionados los comparecientes el señor Ingeniero LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA; en calidad de CEDENTE; y, por la otra los señores Ingeniero JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA, Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO, Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO; en calidad de CESIONARIOS; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y de la compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA. El cedente declara que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponden a las que tienen en la referida compañía, y que los Cesionarios le ha cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresan que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será debidamente protocolizada en una de las Notaría del cantón Quito para su perfecto perfeccionamiento. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$1.000.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de las cesionarias. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General y la certificación del señor Presidente de la Junta General, sobre la autorización concedida por los socios. Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



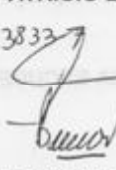
NOTARIA
TERCERA

de este instrumento (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matrícula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

C.C. 170743833



ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA

C.C. 170161939-5



ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES

C.C. 171053665-5



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

ING. CARLOS ANIBAL PAVÓN GUERRERO
C.C. 1703704871

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET
C.C. 090019369-4

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO
C.C. 170161954-4

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO
C.C. 1100026390

DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

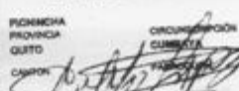
EQUATORIANA***** V4444V4442
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING.CIVIL
 LUIS LUDERA
 AURA ENCALADA
 QUITO 05/01/2009
 05/01/2021
 REN 0687514



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170743833-7
 LUDERA ENCALADA LUIS PATRICIO
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 20 OCTUBRE 1962
 009-1 0182 01521 M
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1962



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 023 023 - 0270 1707438337
 NUMERO DE CERTIFICADO CENSA
 LUDERA ENCALADA LUIS PATRICIO
 PICHINCHA CUMPLIDA
 QUITO
 CANTON



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,

19 DIC. 2014
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 18 DIC 2014

Jacqueline Vasquez Vela
DRA. JACQUELINE VASQUEZ-VELA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 19-DIC-2014

DRA. JACQUELINE VARGAS VELASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

19 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILLASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

19 DIC 2014

Jacqueline Vasquez Venassequi
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VENASSEQUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NÚMERO 170161954-4

APellidos y Nombres:
SOLORZANO LOPEZ
HUMBERTO ALFONSO

Lugar de Nacimiento:
PROVINCIA
QUITO

Nombre de la Madre:
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1944-06-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Margarita
Azaña

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
MAGIST VÍAS TERRESTRE

V33331342

Apellidos y Nombres del Padre:
SOLORZANO HUMBERTO

Apellidos y Nombres de la Madre:
LOPEZ BERTHA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2014-07-29

Fecha de Expiración:
2024-07-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
ELECIONES SECONARIAS 2014-2014

038

038 - 0093

1701619544

NÚMERO DE CERTIFICADO: SOLORZANO LOPEZ HUMBERTO ALFONSO

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: QUITO

SECCION: 2

ZONA: 4

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

19 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

081 081-0111 1100026390

NUMERO DE CERTIFICADO CIVIL
TAPIA ESCUDERO CARLOS CATON
CAYETANO ALFREDO

PROVINCIA	ORUNIMORFOSION	8
QUITO	CONDOTO	8
CANTON	PARRICOLAJ	8

19 DIC 2014

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

19 DIC 2014

Jacqueline Vasquez Velazquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 02 de Diciembre del 2014, siendo las 09h30 horas, en las oficinas principales de la compañía situadas en la calle Austria N34-30 y Checoslovaquia, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA., señores: Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Francisco José Bueno Paladines, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Humberto Alfonso Solórzano López, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; e Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; en tal virtud y encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo estipulado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

UNO: CESION DE PARTICIPACIONES

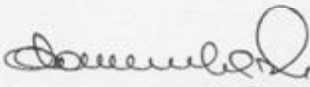
Dirige la Junta el Ing. Francisco José Bueno Paladines, como Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el Señor Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet, en su calidad de Gerente de la misma. El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario y al contar con la presencia de la totalidad del capital social y de los socios, queda instalada la sesión y se procede a tratar el **UNICO PUNTO** del orden del día que dice a relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**, al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que el socio Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las mil participaciones que tiene en la compañía, por un valor de un mil dólares, en favor de los señores Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila, Ing. Francisco José Bueno Paladines, Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero, Ing. Armando Gastón Sánchez Charvet, Ing. Humberto Alfonso Solórzano López, Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero. Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, el cedente y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo. Por lo tanto la nueva composición del capital social, queda establecido de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada	Ing. Francisco José Bueno Paladines	167
	Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet	166
	Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila	167
	Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero	166
	Ing. Humberto Solórzano López	167
	Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero	167
TOTAL		1000

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila,	USD. 1.167,00	1167
Ing. Francisco José Bueno Paladines	USD. 1.167,00	1167
Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero	USD. 1.166,00	1166
Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet	USD. 1.166,00	1166
Ing. Humberto Alfonso Solórzano López	USD. 1.167,00	1167
Ing. Carlos Alfredo Tapia Escudero.	USD. 1.167,00	1167
TOTALES	USD. 7.000,00	7.000

El Presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Empresa, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario y luego se cumpla con la ley de compañías y sus reformas.- Al haberse tratado el único punto de la agenda, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.


Ing. Francisco José Bueno Paladines
PRESIDENTE


Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet,
SECRETARIO



Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila

Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada

Ing. Carlos Anibal Pavón Guerrero

Ing. Humberto Alfonso Solórzano López

Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero.

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en PCs foja(s) es igual al documento original presentado ante mí

Quito,

19-DIC-2014

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la **CESION DE PARTICIPACIONES**,
que otorga el señor ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA, a favor
de los señores: ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA, ING.
FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN
GUERRERO, ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, ING.
HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, ING. CARLOS CATÓN
CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO, sellada y firmada en Quito, el
diecinueve de diciembre del dos mil catorce.-



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vázquez Velázquez

PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CEBION DE PARTICIPACIONES
que otorga el señor ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA a favor
de los señores: ING. JORGE FRANCISCO BUEÑO DÁVALA, ING.
FRANCISCO JOSÉ BUEÑO PALADINES, ING. CARLOS AMBAL PAVÓN
GUERRERO, ING. GASTÓN ARMANDO BANCHÉZ CHAVEZ, ING.
HERIBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, ING. CARLOS CATÓN
CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCOBEDO, señores y firmas en Quito, el

Señores de la distancia del día del contrato



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

2 J.M.

3

4 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente
5 escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgado por el
6 señor Ingeniero **LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA**, a
7 favor de los señores Ingenieros **JORGE FRANCISCO BUENO**
8 **DAVILA, FRANCISCO JOSE BUENO PALADINES,**
9 **CARLOS ANIBAL PAVON GUERRERO, GASTON**
10 **ARMANDO SANCHEZ CHARVET, HUMBERTO**
11 **ALFONSO SOLORZANO LOPEZ Y CARLOS CATON**
12 **CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO**, cuyas copias
13 anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la
14 Compañía denominada "**GEOVIAL CONSULTORES**
15 **NACIONALES CIA. LTDA.**", otorgada el diecinueve de junio
16 de mil novecientos setenta y cinco, ante el Doctor Rodrigo
17 Salgado Valdez, Notario Décimo Primero de Quito, cuyo archivo
18 se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a seis de marzo del
19 dos mil quince.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dr. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA
EJECUTIVA
DE QUITO

AS

1. 1M

2. RAZON DE MARGENACION.- Tome nota de la presente
3. escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el
4. señor legatario LUIS PATRICIO LEBEÑA ESCALADA, a
5. favor de los señores legatarios JORGE FRANCISCO BUENO
6. DAVILA, FRANCISCO JOSE BUENO PALADINES,
7. CARLOS ANIBAL PAVON GUERRERO, GASTON
8. ARAUJO SANCHEZ CHAVEZ, HUMBERTO
9. ALFONSO SOLDOREANO LOPEZ Y CARLOS CATON
10. CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCRIBANO, cuyos copias
11. autorizan al margen de la escritura matriz de Constitución de la
12. Compañía de INVERSIÓN Y DESARROLLO CONSULTORES
13. NACIONALES, S.A., inscrita en el Registro de la Propiedad de la
14. de mil novecientos sesenta y siete, en el Libro Segundo
15. del Registro de la Propiedad de Quito, cuyo extracto
16. se encuentra adjunto a esta escritura matriz del
17. dos mil quinientos.

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA EJECUTIVA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA
EJECUTIVA
DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	265
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0900193699	SANCHEZ CHARVET GASTON ARMANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703714871	PAVON GUERRERO CARLOS ANIBAL	Quito	CESIONARIO	Casado
1710536655	BUENO PALADINES FRANCISCO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1701619544	SOLORZANO LOPEZ HUMBERTO ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado
1701619395	BUENO DAVILA JORGE FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado
1100026390	TAPIA ESCUDERO CARLOS CATON CAYETANO ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707438337	LUDEÑA ENCALADA LUIS PATRICIO	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

ESTADO DE CUENTA

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE QUITO, EL DIA 15 DE MARZO DE 2011.

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

OPG 7711

Registro Mercantil de Quito



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	7000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 105 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JUNIO DE 1975, TOMO: 105.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



16654



NOTARÍA TERCERA

ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

A FAVOR

ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA,

ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES,

ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO,

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET,

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ,

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCOBAR

CUANTIA: USD \$ 1.000,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine

Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172

E-mail: informacion@notariatercera.com

Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 10455

FACTURA No. 23857

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

A FAVOR

ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA,

ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES,

ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO,

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET,

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ,

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO

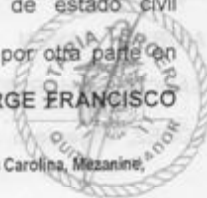
CUANTIA: USD \$ 1.000,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy diecinueve (19) de Diciembre del dos mil catorce, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE el señor **Ingeniero LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **Ingeniero JORGE FRANCISCO**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

BUENO DÁVILA, de estado civil; Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, de estado civil casado; Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO, de estado civil casado; Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, de estado civil casado; Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, de estado civil casado; y, Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señor **ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA**; en calidad de **CEDENTE**; y, por la otra los señores Ingeniero **JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA**, Ingeniero **FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES**, Ingeniero **CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO**, Ingeniero **GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET**, Ingeniero **HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ**, Ingeniero **CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Que

ESCUADERO; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, todos se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía **GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco; fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco; **b)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el diez de abril del dos mil catorce, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el dieciséis de mayo del dos mil catorce; cedente Ingeniero Nelson Fabián Maldonado Rea Cesionario Ingeniero Carlos Anibal Pavón Guerrero; **c)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el diez de abril del dos mil catorce, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el dieciséis de mayo del dos mil catorce; cedente Ingeniero Bolívar Augusto Paladines Malo Cesionario Ingeniero Gastón Armando Sánchez Charvet; **d)** Ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha tres de octubre de mil novecientos setenta y siete, se protocolizó un aumento de capital de la referida compañía, mismo que fue inscrito el doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete; **e)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, ante el Doctor Efraín Martínez se suscribió una escritura de reforma de los estatutos, el veinte y cinco de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el uno de octubre de mil

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.





novcientos ochenta y cinco; f) En la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el veinte y seis de febrero del mil novecientos ochenta y siete, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete; g) En la Notaria Tercera del Cantón Quito, ante el Doctor Efraín Martínez se suscribió una escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco; h) En la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, ante el Doctor Nelson Galarza se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa; i) En la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Quito, ante el Doctor Rodrigo Salgado, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro; j) En la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Quito, ante el Doctor Rodrigo Salgado, se suscribió una escritura aumento de capital y reforma de los estatutos, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; k) En la Notaria Vigésimo Noveno del Cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía, que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho; l)

Qui

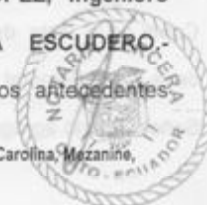
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Igualmente, en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, del Doctor Oswaldo Meja Espinosa, el veintitrés de febrero del dos mil cinco, se realizó una escritura de conversión de sucres a dólares, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Canto Quito, el uno de diciembre del dos mil diez; **m)** Por escritura pública otorgada el dos de febrero de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita el veinte y cinco de marzo de dos mil once, se protocolizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GEOVIAL Consultores Nacionales Cía. Ltda.; **n)** Mediante escritura pública celebrada el día dos de Abril de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita el cinco de abril de dos mil doce, se protocolizó una cesión de participaciones dentro del capital de la compañía GEOVIAL Consultores Nacionales Cía. Ltda.; **o)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA., celebrada el día dos de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que el **Ingeniero LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las mil participaciones que tiene en la compañía por un valor de un mil dólares, a favor de los **Ingeniero JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA**, **Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES**, **Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO**, **Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET**, **Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ**, **Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO**. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes.

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



antes mencionados los comparecientes el señor Ingeniero LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA; en calidad de CEDENTE; y, por la otra los señores Ingeniero JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA, Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO, Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO; en calidad de CESIONARIOS; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y de la compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA. El cedente declara que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponden a las que tienen en la referida compañía, y que los Cesionarios le ha cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresan que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será debidamente protocolizada en una de las Notaria del cantón Quito para su perfecto perfeccionamiento. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$1.000.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de las cesionarias. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General y la certificación del señor Presidente de la Junta General, sobre la autorización concedida por los socios. Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



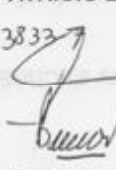
NOTARIA
TERCERA

de este instrumento (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matrícula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



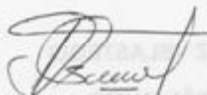
ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

C.C. 170743833



ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA

C.C. 170161939-5



ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES

C.C. 171053665-5



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

ING. CARLOS ANIBAL PAVÓN GUERRERO
C.C. 1703704871

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET
C.C. 090019369-4

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO
C.C. 170161954-4

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO
C.C. 1100026390

DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EQUATORIANA***** V4444V4442
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING.CIVIL
 LUIS LUDERA
 AURA ENCALADA
 QUITO 05/01/2009
 05/01/2021
 REN 0687514

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170743833-7
 LUDERA ENCALADA LUIS PATRICIO
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 20 OCTUBRE 1962
 009-1 0182 01521 M
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1962

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 023 023 - 0270 1707438337
 NUMERO DE CERTIFICADO CENSA
 LUDERA ENCALADA LUIS PATRICIO
 PICHINCHA CUMPLIDA
 QUITO
 CANTON

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,
 19 DIC. 2014
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 18 DIC 2014

Jacqueline Vasquez Vela
DRA. JACQUELINE VASQUEZ-VELA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 19 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VARGAS VELÁZQUEZ
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

19 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

19 DIC 2014

Jacqueline Vasquez Venassequi
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VENASSEQUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VENASSEQUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO LOPEZ
HUMBERTO ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
GOBIERNO SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1944-06-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARGARITA
AZANZA

170161954-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
MAGIST VÍAS TERRESTRE

V33331342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
ELECIONES SECONARIAS 2014-2014

038
038 - 0093
1701619544

NUMERO DE CERTIFICADO
SOLORZANO LOPEZ HUMBERTO ALFONSO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN
ZONA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

19 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

081
081-0111 1100026390

NUMERO DE CERTIFICADO CIVIL
TAPIA ESCUDERO CARLOS CATON
CAYETANO ALFREDO

PROVINCIA	ORUGUINORPION	8
QUITO	CONDOTO	8
CANTON	PANCOJA	8

19 DIC 2014

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

19 DIC 2014
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 02 de Diciembre del 2014, siendo las 09h30 horas, en las oficinas principales de la compañía situadas en la calle Austria N34-30 y Checoslovaquia, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA., señores: Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Francisco José Bueno Paladines, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Humberto Alfonso Solórzano López, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; e Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; en tal virtud y encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo estipulado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

UNO: CESION DE PARTICIPACIONES

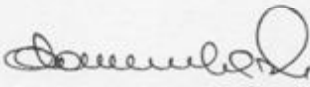
Dirige la Junta el Ing. Francisco José Bueno Paladines, como Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el Señor Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet, en su calidad de Gerente de la misma. El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario y al contar con la presencia de la totalidad del capital social y de los socios, queda instalada la sesión y se procede a tratar el **UNICO PUNTO** del orden del día que dice a relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**, al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que el socio Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las mil participaciones que tiene en la compañía, por un valor de un mil dólares, en favor de los señores Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila, Ing. Francisco José Bueno Paladines, Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero, Ing. Armando Gastón Sánchez Charvet, Ing. Humberto Alfonso Solórzano López, Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero. Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, el cedente y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo. Por lo tanto la nueva composición del capital social, queda establecido de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada	Ing. Francisco José Bueno Paladines	167
	Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet	166
	Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila	167
	Ing. Carlos Anibal Pavón Guerrero	166
	Ing. Humberto Solórzano López	167
	Ing. Carlos Caton Cayetano Alfredo Tapia Escudero	167
TOTAL		1000

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila,	USD. 1.167,00	1167
Ing. Francisco José Bueno Paladines	USD. 1.167,00	1167
Ing. Carlos Anibal Pavón Guerrero	USD. 1.166,00	1166
Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet	USD. 1.166,00	1166
Ing. Humberto Alfonso Solórzano López	USD. 1.167,00	1167
Ing. Carlos Alfredo Tapia Escudero.	USD. 1.167,00	1167
TOTALES	USD. 7.000,00	7.000

El Presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Empresa, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario y luego se cumpla con la ley de compañías y sus reformas.- Al haberse tratado el único punto de la agenda, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.


Ing. Francisco José Bueno Paladines
PRESIDENTE


Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet,
SECRETARIO



Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila

Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada

Ing. Carlos Anibal Pavón Guerrero

Ing. Humberto Alfonso Solórzano López

Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero.

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en PCs foja(s) es igual al documento original presentado ante mí

Quito,

19-DIC-2014

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la **CESION DE PARTICIPACIONES**,
que otorga el señor ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA, a favor
de los señores: ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA, ING.
FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN
GUERRERO, ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, ING.
HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, ING. CARLOS CATÓN
CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO, sellada y firmada en Quito, el
diecinueve de diciembre del dos mil catorce.-



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

2 J.M.

3

4 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente
5 escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgado por el
6 señor Ingeniero **LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA**, a
7 favor de los señores Ingenieros **JORGE FRANCISCO BUENO**
8 **DAVILA, FRANCISCO JOSE BUENO PALADINES,**
9 **CARLOS ANIBAL PAVON GUERRERO, GASTON**
10 **ARMANDO SANCHEZ CHARVET, HUMBERTO**
11 **ALFONSO SOLORZANO LOPEZ Y CARLOS CATON**
12 **CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO**, cuyas copias
13 anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la
14 Compañía denominada "**GEOVIAL CONSULTORES**
15 **NACIONALES CIA. LTDA.**", otorgada el diecinueve de junio
16 de mil novecientos setenta y cinco, ante el Doctor Rodrigo
17 Salgado Valdez, Notario Décimo Primero de Quito, cuyo archivo
18 se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a seis de marzo del
19 dos mil quince.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dr. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA
EJECUTIVA
DE QUITO

AS

1. 1M

2. RAZON DE MARGENACIÓN.- Tanto nota de la presente
3. escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el
4. señor legatario LUIS PATRICIO LEBEÑA ESCALADA, a
5. favor de los señores legatarios JORGE FRANCISCO BUENO
6. DAVILA, FRANCISCO JOSE BUENO PALADINES,
7. CARLOS ANIBAL PAVON GUERRERO, GASTON
8. ARAUJO SANCHEZ CHAVEZ, HUMBERTO
9. ALFONSO SOLÓRZANO LOPEZ Y CARLOS CATON
10. CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCRIBANO, cuyos copias
11. autorizan al margen de la escritura matriz de Constitución de la
12. Compañía de INVERSIÓN Y DESARROLLO CONSULTORES
13. NACIONALES, en el tomo de la serie de mapas del
14. de mil novecientos sesenta y siete, el Doctor Rodrigo
15. Salgado Valde, en el tomo de Quito, cuyo extracto
16. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
17. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
18. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
19. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
20. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
21. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
22. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
23. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
24. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
25. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
26. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
27. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
28. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
29. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
30. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
31. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
32. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
33. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
34. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
35. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
36. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
37. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
38. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
39. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
40. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
41. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
42. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
43. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
44. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
45. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
46. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
47. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
48. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
49. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
50. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
51. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
52. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
53. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
54. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
55. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
56. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
57. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
58. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
59. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
60. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
61. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
62. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
63. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
64. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
65. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
66. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
67. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
68. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
69. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
70. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
71. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
72. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
73. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
74. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
75. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
76. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
77. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
78. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
79. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
80. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
81. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
82. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
83. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
84. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
85. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
86. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
87. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
88. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
89. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
90. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
91. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
92. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
93. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
94. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
95. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
96. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
97. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
98. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
99. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto
100. se encuentra en el tomo de Quito, cuyo extracto

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA EJECUTIVA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA
EJECUTIVA
DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	265
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0900193699	SANCHEZ CHARVET GASTON ARMANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703714871	PAVON GUERRERO CARLOS ANIBAL	Quito	CESIONARIO	Casado
1710536655	BUENO PALADINES FRANCISCO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1701619544	SOLORZANO LOPEZ HUMBERTO ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado
1701619395	BUENO DAVILA JORGE FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado
1100026390	TAPIA ESCUDERO CARLOS CATON CAYETANO ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707438337	LUDEÑA ENCALADA LUIS PATRICIO	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

ESTADO DE CUENTA

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE QUITO, EL DIA 15 DE MARZO DE 2011.

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

OPG 7711

Registro Mercantil de Quito



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	7000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 105 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JUNIO DE 1975, TOMO: 105.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



16654



NOTARÍA TERCERA

ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

A FAVOR

ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA,

ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES,

ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO,

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET,

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ,

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCOBAR

CUANTIA: USD \$ 1.000,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine

Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172

E-mail: informacion@notariatercera.com

Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 10455

FACTURA No. 23857

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

A FAVOR

ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA,

ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES,

ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO,

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET,

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ,

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO

CUANTIA: USD \$ 1.000,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy diecinueve (19) de Diciembre del dos mil catorce, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE el señor **Ingeniero LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **Ingeniero JORGE FRANCISCO**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

BUENO DÁVILA, de estado civil; Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, de estado civil casado; Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO, de estado civil casado; Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, de estado civil casado; Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, de estado civil casado; y, Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señor **ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA**; en calidad de **CEDENTE**; y, por la otra los señores Ingeniero **JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA**, Ingeniero **FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES**, Ingeniero **CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO**, Ingeniero **GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET**, Ingeniero **HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ**, Ingeniero **CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Que

ESCUADERO; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, todos se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía **GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco; fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco; **b)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el diez de abril del dos mil catorce, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el dieciséis de mayo del dos mil catorce; cedente Ingeniero Nelson Fabián Maldonado Rea Cesionario Ingeniero Carlos Anibal Pavón Guerrero; **c)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el diez de abril del dos mil catorce, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el dieciséis de mayo del dos mil catorce; cedente Ingeniero Bolívar Augusto Paladines Malo Cesionario Ingeniero Gastón Armando Sánchez Charvet; **d)** Ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha tres de octubre de mil novecientos setenta y siete, se protocolizó un aumento de capital de la referida compañía, mismo que fue inscrito el doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete; **e)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, ante el Doctor Efraín Martínez se suscribió una escritura de reforma de los estatutos, el veinte y cinco de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el uno de octubre de mil

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.





novcientos ochenta y cinco; f) En la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el veinte y seis de febrero del mil novecientos ochenta y siete, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete; g) En la Notaria Tercera del Cantón Quito, ante el Doctor Efraín Martínez se suscribió una escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco; h) En la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, ante el Doctor Nelson Galarza se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa; i) En la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Quito, ante el Doctor Rodrigo Salgado, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro; j) En la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Quito, ante el Doctor Rodrigo Salgado, se suscribió una escritura aumento de capital y reforma de los estatutos, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; k) En la Notaria Vigésimo Noveno del Cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía, que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho; l)

Qui

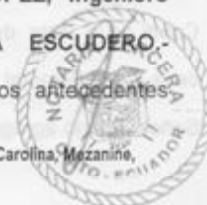
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Igualmente, en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, del Doctor Oswaldo Meja Espinosa, el veintitrés de febrero del dos mil cinco, se realizó una escritura de conversión de sucres a dólares, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Canto Quito, el uno de diciembre del dos mil diez; **m)** Por escritura pública otorgada el dos de febrero de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita el veinte y cinco de marzo de dos mil once, se protocolizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GEOVIAL Consultores Nacionales Cía. Ltda.; **n)** Mediante escritura pública celebrada el día dos de Abril de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita el cinco de abril de dos mil doce, se protocolizó una cesión de participaciones dentro del capital de la compañía GEOVIAL Consultores Nacionales Cía. Ltda.; **o)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA., celebrada el día dos de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que el **Ingeniero LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las mil participaciones que tiene en la compañía por un valor de un mil dólares, a favor de los **Ingeniero JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA**, **Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES**, **Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO**, **Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET**, **Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ**, **Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO**. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes.

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



antes mencionados los comparecientes el señor Ingeniero LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA; en calidad de CEDENTE; y, por la otra los señores Ingeniero JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA, Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO, Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO; en calidad de CESIONARIOS; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y de la compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA. El cedente declara que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponden a las que tienen en la referida compañía, y que los Cesionarios le ha cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresan que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será debidamente protocolizada en una de las Notaría del cantón Quito para su perfecto perfeccionamiento. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$1.000.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de las cesionarias. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General y la certificación del señor Presidente de la Junta General, sobre la autorización concedida por los socios. Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



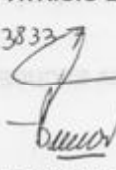
NOTARIA
TERCERA

de este instrumento (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matrícula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

C.C. 170743833



ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA

C.C. 170161939-5



ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES

C.C. 171053665-5



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

ING. CARLOS ANIBAL PAVÓN GUERRERO
C.C. 1703704871

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET
C.C. 090019369-4

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO
C.C. 170161954-4

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO
C.C. 1100026390

DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

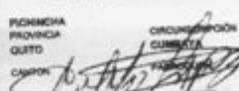
EQUATORIANA***** V4444V4442
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING.CIVIL
 LUIS LUDERA
 AURA ENCALADA
 QUITO 05/01/2009
 05/01/2021
 REN 0687514



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170743833-7
 LUDERA ENCALADA LUIS PATRICIO
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 20 OCTUBRE 1962
 009-1 0182 01521 M
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1962



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 023 023 - 0270 1707438337
 NUMERO DE CERTIFICADO CENSA
 LUDERA ENCALADA LUIS PATRICIO
 PICHINCHA CUMPLIDA
 QUITO
 CANTON



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,

19 DIC. 2014
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 18 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELA-TEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 19 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VARGAS VELASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

19 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

19 DIC 2014

Jacqueline Vasquez Venassequi
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VENASSEQUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO LOPEZ
HUMBERTO ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
GOBIERNO SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1944-06-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARGARITA
AZANZA

170161954-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
MAGIST VÍAS TERRESTRE

V33331342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
ELECIONES SECONARIAS 2014-2014

038
038 - 0093
1701619544

NUMERO DE CERTIFICADO
SOLORZANO LOPEZ HUMBERTO ALFONSO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN
ZONA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

19 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

081
081 - 0111 1100026390

NUMERO DE CERTIFICADO CIVIL
TAPIA ESCUDERO CARLOS CATON
CAYETANO ALFREDO

PROVINCIA	ORUGUINORPION	8
QUITO	CONDOTO	8
CANTON	PANACOLLA	8

19 DIC 2014

PRESENTE DE LA JURY

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

19 DIC 2014
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 02 de Diciembre del 2014, siendo las 09h30 horas, en las oficinas principales de la compañía situadas en la calle Austria N34-30 y Checoslovaquia, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA., señores: Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Francisco José Bueno Paladines, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Humberto Alfonso Solórzano López, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; e Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; en tal virtud y encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo estipulado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

UNO: CESION DE PARTICIPACIONES

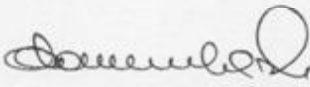
Dirige la Junta el Ing. Francisco José Bueno Paladines, como Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el Señor Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet, en su calidad de Gerente de la misma. El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario y al contar con la presencia de la totalidad del capital social y de los socios, queda instalada la sesión y se procede a tratar el **UNICO PUNTO** del orden del día que dice a relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**, al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que el socio Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las mil participaciones que tiene en la compañía, por un valor de un mil dólares, en favor de los señores Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila, Ing. Francisco José Bueno Paladines, Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero, Ing. Armando Gastón Sánchez Charvet, Ing. Humberto Alfonso Solórzano López, Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero. Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, el cedente y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo. Por lo tanto la nueva composición del capital social, queda establecido de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada	Ing. Francisco José Bueno Paladines	167
	Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet	166
	Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila	167
	Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero	166
	Ing. Humberto Solórzano López	167
	Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero	167
TOTAL		1000

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila,	USD. 1.167,00	1167
Ing. Francisco José Bueno Paladines	USD. 1.167,00	1167
Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero	USD. 1.166,00	1166
Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet	USD. 1.166,00	1166
Ing. Humberto Alfonso Solórzano López	USD. 1.167,00	1167
Ing. Carlos Alfredo Tapia Escudero.	USD. 1.167,00	1167
TOTALES	USD. 7.000,00	7.000

El Presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Empresa, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario y luego se cumpla con la ley de compañías y sus reformas.- Al haberse tratado el único punto de la agenda, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.


Ing. Francisco José Bueno Paladines
PRESIDENTE


Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet,
SECRETARIO



Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila

Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada

Ing. Carlos Anibal Pavón Guerrero

Ing. Humberto Alfonso Solórzano López

Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero.

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en PCs foja(s) es igual al documento original presentado ante mí

Quito,

19-DIC-2014

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la **CESION DE PARTICIPACIONES**,
que otorga el señor ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA, a favor
de los señores: ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA, ING.
FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN
GUERRERO, ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, ING.
HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, ING. CARLOS CATÓN
CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO, sellada y firmada en Quito, el
diecinueve de diciembre del dos mil catorce.-



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vázquez Velázquez

PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CEBION DE PARTICIPACIONES
que otorga el señor ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA a favor
de los señores: ING. JORGE FRANCISCO BUEÑO DÁVALA, ING.
FRANCISCO JOSÉ BUEÑO PALADINES, ING. CARLOS AMBAL PAVÓN
GUERRERO, ING. GASTÓN ARMANDO BANCHÉZ CHAVEZ, ING.
HERIBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, ING. CARLOS CATÓN
CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCOBERO, señores y firmas en Quito, el

Reconocimiento de la autenticidad del documento



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

2 J.M.

3

4 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente
5 escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgado por el
6 señor Ingeniero **LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA**, a
7 favor de los señores Ingenieros **JORGE FRANCISCO BUENO**
8 **DAVILA, FRANCISCO JOSE BUENO PALADINES,**
9 **CARLOS ANIBAL PAVON GUERRERO, GASTON**
10 **ARMANDO SANCHEZ CHARVET, HUMBERTO**
11 **ALFONSO SOLORZANO LOPEZ Y CARLOS CATON**
12 **CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO**, cuyas copias
13 anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la
14 Compañía denominada "**GEOVIAL CONSULTORES**
15 **NACIONALES CIA. LTDA.**", otorgada el diecinueve de junio
16 de mil novecientos setenta y cinco, ante el Doctor Rodrigo
17 Salgado Valdez, Notario Décimo Primero de Quito, cuyo archivo
18 se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a seis de marzo del
19 dos mil quince.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dr. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA
EJECUTIVA
DE QUITO

AS

1. 1M

2. RAZON DE MARGENACION.- Tome nota de la presente
3. escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el
4. señor legatario LUIS PATRICIO LEBEÑA ESCALADA, a
5. favor de los señores legatarios JORGE FRANCISCO BUENO
6. DAVILA, FRANCISCO JOSE BUENO PALADINES,
7. CARLOS ANIBAL PAVON GUERRERO, GASTON
8. ARAUJO SANCHEZ CHAVEZ, HUMBERTO
9. ALFONSO SOLDOREANO LOPEZ Y CARLOS CATON
10. CAJETANO ALFREDO TAPIA ESCRIBANO, cuyos copias
11. autorizan al margen de la escritura matriz de Constitución de la
12. Compañía de INVERSIÓN Y DESARROLLO CONSULTORES
13. NACIONALES, S.A., inscrita en el Registro de la Propiedad de la
14. de mil novecientos sesenta y siete, en el Libro de
15. Segundo Valido, número de Quito, cuyo extracto
16. se encuentra adjunto a esta de fecha del

ESPACIO
EN
BLANCO

dos mil quinientos

Dr. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA EJECUTIVA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA
EJECUTIVA
DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	265
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0900193699	SANCHEZ CHARVET GASTON ARMANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703714871	PAVON GUERRERO CARLOS ANIBAL	Quito	CESIONARIO	Casado
1710536655	BUENO PALADINES FRANCISCO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1701619544	SOLORZANO LOPEZ HUMBERTO ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado
1701619395	BUENO DAVILA JORGE FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado
1100026390	TAPIA ESCUDERO CARLOS CATON CAYETANO ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707438337	LUDEÑA ENCALADA LUIS PATRICIO	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

ESTADO DE CUENTA

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE QUITO, EL DIA 15 DE MARZO DE 2011.

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

OPG 7711

Registro Mercantil de Quito



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	7000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 105 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JUNIO DE 1975, TOMO: 105.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



16654



NOTARÍA TERCERA

ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

A FAVOR

ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA,

ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES,

ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO,

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET,

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ,

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCOBAR

CUANTIA: USD \$ 1.000,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine

Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172

E-mail: informacion@notariatercera.com

Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 10455

FACTURA No. 23857

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

A FAVOR

ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA,

ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES,

ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO,

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET,

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ,

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO

CUANTIA: USD \$ 1.000,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy diecinueve (19) de Diciembre del dos mil catorce, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE el señor **Ingeniero LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **Ingeniero JORGE FRANCISCO**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

BUENO DÁVILA, de estado civil; Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, de estado civil casado; Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO, de estado civil casado; Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, de estado civil casado; Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, de estado civil casado; y, Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señor **ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA**; en calidad de **CEDENTE**; y, por la otra los señores Ingeniero **JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA**, Ingeniero **FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES**, Ingeniero **CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO**, Ingeniero **GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET**, Ingeniero **HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ**, Ingeniero **CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Que

ESCUADERO; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, todos se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía **GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco; fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco; **b)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el diez de abril del dos mil catorce, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el dieciséis de mayo del dos mil catorce; cedente Ingeniero Nelson Fabián Maldonado Rea Cesionario Ingeniero Carlos Anibal Pavón Guerrero; **c)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el diez de abril del dos mil catorce, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el dieciséis de mayo del dos mil catorce; cedente Ingeniero Bolívar Augusto Paladines Malo Cesionario Ingeniero Gastón Armando Sánchez Charvet; **d)** Ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha tres de octubre de mil novecientos setenta y siete, se protocolizó un aumento de capital de la referida compañía, mismo que fue inscrito el doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete; **e)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, ante el Doctor Efraín Martínez se suscribió una escritura de reforma de los estatutos, el veinte y cinco de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el uno de octubre de mil

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.





novcientos ochenta y cinco; f) En la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el veinte y seis de febrero del mil novecientos ochenta y siete, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete; g) En la Notaria Tercera del Cantón Quito, ante el Doctor Efraín Martínez se suscribió una escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco; h) En la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, ante el Doctor Nelson Galarza se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa; i) En la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Quito, ante el Doctor Rodrigo Salgado, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro; j) En la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Quito, ante el Doctor Rodrigo Salgado, se suscribió una escritura aumento de capital y reforma de los estatutos, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; k) En la Notaria Vigésimo Noveno del Cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía, que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho; l)

Qui

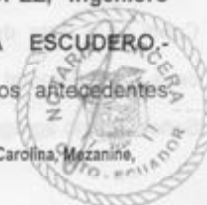
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Igualmente, en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, del Doctor Oswaldo Meja Espinosa, el veintitrés de febrero del dos mil cinco, se realizó una escritura de conversión de sucres a dólares, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Canto Quito, el uno de diciembre del dos mil diez; **m)** Por escritura pública otorgada el dos de febrero de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita el veinte y cinco de marzo de dos mil once, se protocolizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GEOVIAL Consultores Nacionales Cía. Ltda.; **n)** Mediante escritura pública celebrada el día dos de Abril de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita el cinco de abril de dos mil doce, se protocolizó una cesión de participaciones dentro del capital de la compañía GEOVIAL Consultores Nacionales Cía. Ltda.; **o)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA., celebrada el día dos de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que el **Ingeniero LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las mil participaciones que tiene en la compañía por un valor de un mil dólares, a favor de los **Ingeniero JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA**, **Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES**, **Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO**, **Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET**, **Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ**, **Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO**. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes.

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



antes mencionados los comparecientes el señor Ingeniero LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA; en calidad de CEDENTE; y, por la otra los señores Ingeniero JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA, Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO, Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO; en calidad de CESIONARIOS; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y de la compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA. El cedente declara que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponden a las que tienen en la referida compañía, y que los Cesionarios le ha cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresan que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será debidamente protocolizada en una de las Notaría del cantón Quito para su perfecto perfeccionamiento. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$1.000.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de las cesionarias. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General y la certificación del señor Presidente de la Junta General, sobre la autorización concedida por los socios. Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez

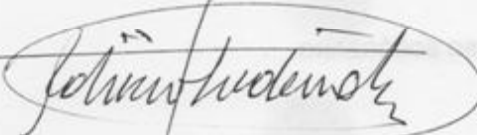


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



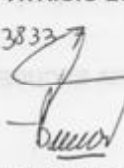
NOTARIA
TERCERA

de este instrumento (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matrícula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



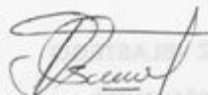
ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

C.C. 170743833



ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA

C.C. 170161939-5



ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES

C.C. 171053665-5



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

ING. CARLOS ANIBAL PAVÓN GUERRERO
C.C. 1703704871

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET
C.C. 090019369-4

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO
C.C. 170161954-4

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO
C.C. 1100026390

DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
CIUDADANIA - 170743833-7
LUDERA ENCALADA LUIS PATRICIO
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
20 OCTUBRE 1962
009-1 0192 01521 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1962
Patricio Ludera

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECIONES REGIONALES 12-FEB-2014

023

023 - 0270 **1707438337**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDISA
LUDEÑA ENCALADA LUIS PATRICIO

PIGNONHA
PROVINCIA CUMPLIDA 8
QUITO 6
CANTON 6 ZONA

21 PRESIDENTES DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **19 DIC. 2014**

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 18 DIC 2014

Jacqueline Vasquez Vela
DRA. JACQUELINE VASQUEZ-VELA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 19-DIC-2014

DRA. JACQUELINE VARGAS VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

19 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

19 DIC. 2014

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VERA TEQUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º 170161954-4

APellidos y Nombres:
SOLORZANO LOPEZ
HUMBERTO ALFONSO

Lugar de nacimiento:
PROVINCIA
QUITO

Nombre de la madre:
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1944-06-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Margarita
AZANZA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
MAGIST VÍAS TERRESTRE

V33331342

APellidos y Nombres del padre:
SOLORZANO HUMBERTO

APellidos y Nombres de la madre:
LOPEZ BERTHA

Lugar y fecha de expedición:
QUITO
2014-07-29

Fecha de expiración:
2024-07-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
ELECIONES SECONARIAS 2014-2014

038

038 - 0093

1701619544

NUMERO DE CERTIFICADO

SEÑALA

SOLORZANO LOPEZ HUMBERTO ALFONSO

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN

ZONA
ZONA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

19 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

081
081-0111 1100026390

NUMERO DE CERTIFICADO CIVIL
TAPIA ESCUDERO CARLOS CATON
CAYETANO ALFREDO

PROVINCIA	ORUGUINORPION	8
QUITO	CONDOTO	8
CANTON	PANACOLAS	8

19 DIC 2014

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

19 DIC 2014
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 02 de Diciembre del 2014, siendo las 09h30 horas, en las oficinas principales de la compañía situadas en la calle Austria N34-30 y Checoslovaquia, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA., señores: Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Francisco José Bueno Paladines, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Humberto Alfonso Solórzano López, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; e Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; en tal virtud y encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo estipulado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

UNO: CESION DE PARTICIPACIONES

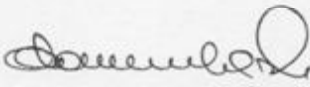
Dirige la Junta el Ing. Francisco José Bueno Paladines, como Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el Señor Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet, en su calidad de Gerente de la misma. El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario y al contar con la presencia de la totalidad del capital social y de los socios, queda instalada la sesión y se procede a tratar el **UNICO PUNTO** del orden del día que dice a relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**, al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que el socio Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las mil participaciones que tiene en la compañía, por un valor de un mil dólares, en favor de los señores Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila, Ing. Francisco José Bueno Paladines, Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero, Ing. Armando Gastón Sánchez Charvet, Ing. Humberto Alfonso Solórzano López, Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero. Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, el cedente y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo. Por lo tanto la nueva composición del capital social, queda establecido de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada	Ing. Francisco José Bueno Paladines	167
	Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet	166
	Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila	167
	Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero	166
	Ing. Humberto Solórzano López	167
	Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero	167
TOTAL		1000

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila,	USD. 1.167,00	1167
Ing. Francisco José Bueno Paladines	USD. 1.167,00	1167
Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero	USD. 1.166,00	1166
Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet	USD. 1.166,00	1166
Ing. Humberto Alfonso Solórzano López	USD. 1.167,00	1167
Ing. Carlos Alfredo Tapia Escudero.	USD. 1.167,00	1167
TOTALES	USD. 7.000,00	7.000

El Presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Empresa, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario y luego se cumpla con la ley de compañías y sus reformas.- Al haberse tratado el único punto de la agenda, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.


Ing. Francisco José Bueno Paladines
PRESIDENTE


Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet,
SECRETARIO



Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila

Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada

Ing. Carlos Anibal Pavón Guerrero

Ing. Humberto Alfonso Solórzano López

Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero.

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en PCs foja(s) es igual al documento original presentado ante mí

Quito,

19-DIC-2014

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la **CESION DE PARTICIPACIONES**,
que otorga el señor ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA, a favor
de los señores: ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA, ING.
FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN
GUERRERO, ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, ING.
HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, ING. CARLOS CATÓN
CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO, sellada y firmada en Quito, el
diecinueve de diciembre del dos mil catorce.-



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vázquez Velázquez

PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CEBION DE PARTICIPACIONES
que otorga el señor ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA a favor
de los señores: ING. JORGE FRANCISCO BUEÑO DÁVALA, ING.
FRANCISCO JOSÉ BUEÑO PALADINES, ING. CARLOS AMBAL PAVÓN
GUERRERO, ING. GASTÓN ARMANDO BANCHÉZ CHAVEZ, ING.
HERIBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, ING. CARLOS CATÓN
CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCOBEDO, señores y firmas en Quito, el

Reconocimiento de la autenticidad del documento



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

2 J.M.

3

4 **RAZON DE MARGINACIÓN.-** Tomé nota de la presente
5 escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgado por el
6 señor Ingeniero **LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA**, a
7 favor de los señores Ingenieros **JORGE FRANCISCO BUENO**
8 **DAVILA, FRANCISCO JOSE BUENO PALADINES,**
9 **CARLOS ANIBAL PAVON GUERRERO, GASTON**
10 **ARMANDO SANCHEZ CHARVET, HUMBERTO**
11 **ALFONSO SOLORZANO LOPEZ Y CARLOS CATON**
12 **CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO**, cuyas copias
13 anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la
14 Compañía denominada **"GEOVIAL CONSULTORES**
15 **NACIONALES CIA. LTDA."**, otorgada el diecinueve de junio
16 de mil novecientos setenta y cinco, ante el Doctor Rodrigo
17 Salgado Valdez, Notario Décimo Primero de Quito, cuyo archivo
18 se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a seis de marzo del
19 dos mil quince.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dr. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA
EJECUTIVA
DE QUITO

AS

1. 1M

2. RAZON DE MARGENACIÓN.- Tanto nota de la presente
3. escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el
4. señor legatario LUIS PATRICIO LEBEÑA ESCALADA, a
5. favor de los señores legatarios JORGE FRANCISCO BUENO
6. DAVILA, FRANCISCO JOSE BUENO PALADINES,
7. CARLOS ANIBAL PAVON GUERRERO, GASTON
8. ARAUJO SANCHEZ CHAVEZ, HUMBERTO
9. ALFONSO SOLDOREANO LOPEZ Y CARLOS CATON
10. CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCRIBANO, cuyos copias
11. autorizan al margen de la escritura matriz de Constitución de la
12. Compañía de INVERSIÓN Y DESARROLLO CONSULTORES
13. NACIONALES, en el tomo de la serie de mapas del
14. de mil novecientos sesenta y siete, el Doctor Rodrigo
15. Salgado Valde, en el tomo de Quito, cuyo extracto
16. es adjunto a esta escritura, a ser de nuevo del
17. dos mil quinientos.

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA EJECUTIVA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA
EJECUTIVA
DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	265
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0900193699	SANCHEZ CHARVET GASTON ARMANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703714871	PAVON GUERRERO CARLOS ANIBAL	Quito	CESIONARIO	Casado
1710536655	BUENO PALADINES FRANCISCO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1701619544	SOLORZANO LOPEZ HUMBERTO ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado
1701619395	BUENO DAVILA JORGE FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado
1100026390	TAPIA ESCUDERO CARLOS CATON CAYETANO ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707438337	LUDEÑA ENCALADA LUIS PATRICIO	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

ESTADO DE CUENTA

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE QUITO, EL DIA 15 DE MARZO DE 2011.

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

OPG 7711

Registro Mercantil de Quito



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	7000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 105 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JUNIO DE 1975, TOMO: 105.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



16654



NOTARÍA TERCERA

ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

A FAVOR

ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA,

ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES,

ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO,

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET,

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ,

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCOBAR

CUANTIA: USD \$ 1.000,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine

Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172

E-mail: informacion@notariatercera.com

Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 10455

FACTURA No. 23857

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

A FAVOR

ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA,

ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES,

ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO,

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET,

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ,

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO

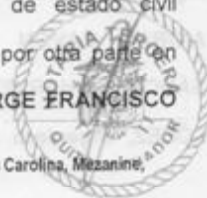
CUANTIA: USD \$ 1.000,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy diecinueve (19) de Diciembre del dos mil catorce, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE el señor **Ingeniero LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **Ingeniero JORGE FRANCISCO**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

BUENO DÁVILA, de estado civil; Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, de estado civil casado; Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO, de estado civil casado; Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, de estado civil casado; Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, de estado civil casado; y, Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señor **ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA**; en calidad de **CEDENTE**; y, por la otra los señores Ingeniero **JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA**, Ingeniero **FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES**, Ingeniero **CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO**, Ingeniero **GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET**, Ingeniero **HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ**, Ingeniero **CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Que

ESCUADERO; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, todos se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía **GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco; fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco; **b)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el diez de abril del dos mil catorce, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el dieciséis de mayo del dos mil catorce; cedente Ingeniero Nelson Fabián Maldonado Rea Cesionario Ingeniero Carlos Anibal Pavón Guerrero; **c)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el diez de abril del dos mil catorce, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el dieciséis de mayo del dos mil catorce; cedente Ingeniero Bolívar Augusto Paladines Malo Cesionario Ingeniero Gastón Armando Sánchez Charvet; **d)** Ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha tres de octubre de mil novecientos setenta y siete, se protocolizó un aumento de capital de la referida compañía, mismo que fue inscrito el doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete; **e)** En la Notaria Tercera del Cantón Quito, ante el Doctor Efraín Martínez se suscribió una escritura de reforma de los estatutos, el veinte y cinco de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el uno de octubre de mil

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.





novcientos ochenta y cinco; f) En la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el veinte y seis de febrero del mil novecientos ochenta y siete, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete; g) En la Notaria Tercera del Cantón Quito, ante el Doctor Efraín Martínez se suscribió una escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco; h) En la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, ante el Doctor Nelson Galarza se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa; i) En la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Quito, ante el Doctor Rodrigo Salgado, se suscribió una escritura de cesión de participaciones, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro; j) En la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Quito, ante el Doctor Rodrigo Salgado, se suscribió una escritura aumento de capital y reforma de los estatutos, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita el en el Registro Mercantil el diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; k) En la Notaria Vigésimo Noveno del Cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía, que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho; l)

Qui

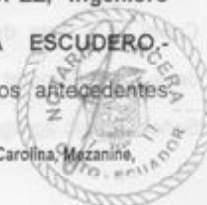
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Igualmente, en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, del Doctor Oswaldo Meja Espinosa, el veintitrés de febrero del dos mil cinco, se realizó una escritura de conversión de sucres a dólares, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Canto Quito, el uno de diciembre del dos mil diez; **m)** Por escritura pública otorgada el dos de febrero de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita el veinte y cinco de marzo de dos mil once, se protocolizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GEOVIAL Consultores Nacionales Cía. Ltda.; **n)** Mediante escritura pública celebrada el día dos de Abril de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita el cinco de abril de dos mil doce, se protocolizó una cesión de participaciones dentro del capital de la compañía GEOVIAL Consultores Nacionales Cía. Ltda.; **o)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA., celebrada el día dos de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que el **Ingeniero LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las mil participaciones que tiene en la compañía por un valor de un mil dólares, a favor de los **Ingeniero JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA**, **Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES**, **Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO**, **Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET**, **Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ**, **Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO**. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes.

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



antes mencionados los comparecientes el señor Ingeniero LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA; en calidad de CEDENTE; y, por la otra los señores Ingeniero JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA, Ingeniero FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, Ingeniero CARLOS ANÍBAL PAVÓN GUERRERO, Ingeniero GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, Ingeniero HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, Ingeniero CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO; en calidad de CESIONARIOS; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y de la compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA. El cedente declara que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponden a las que tienen en la referida compañía, y que los Cesionarios le ha cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresan que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será debidamente protocolizada en una de las Notaria del cantón Quito para su perfecto perfeccionamiento. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$1.000.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de las cesionarias. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General y la certificación del señor Presidente de la Junta General, sobre la autorización concedida por los socios. Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez

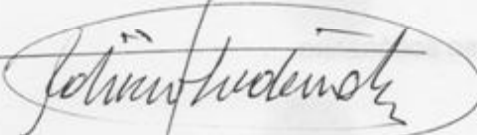


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



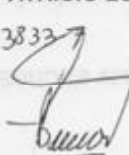
NOTARIA
TERCERA

de este instrumento (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matrícula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



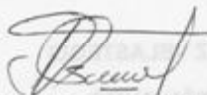
ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA

C.C. 170743833



ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA

C.C. 170161939-5



ING. FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES

C.C. 171053665-5



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

ING. CARLOS ANIBAL PAVÓN GUERRERO
C.C. 1703704871

ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET
C.C. 090019369-4

ING. HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO
C.C. 170161954-4

ING. CARLOS CATÓN CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO
C.C. 1100026390

DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EQUATORIANA***** V4444V4442
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING.CIVIL
 LUIS LUDERA
 AURA ENCALADA
 QUITO 05/01/2009
 05/01/2021
 REN 0687514



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170743833-7
 LUDERA ENCALADA LUIS PATRICIO
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 20 OCTUBRE 1962
 009-1 0182 01521 M
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1962



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 023 023 - 0270 1707438337
 NUMERO DE CERTIFICADO CENSA
 LUDERA ENCALADA LUIS PATRICIO

PICHINCHA	CIRCONDSCRIPCION	8
QUITO	CUMPLIDA	9
CANTON	PARROQUIA	209A

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,
 19 DIC. 2014.
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA ERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 19 DIC 2011

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA JERARCA DEL CANTON QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

19 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILLASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
19 DIC. 2014

Jacqueline Vasquez Venassequi
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VENASSEQUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
19 DIC. 2014
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VENASSEQUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO LOPEZ
HUMBERTO ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
GOBIERNO SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1944-06-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARGARITA
AZANZA

170161954-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
MAGIST VÍAS TERRESTRE

V33331342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
ELECIONES SECONARIAS 2014-2014

038
038 - 0093
1701619544

NUMERO DE CERTIFICADO
SOLORZANO LOPEZ HUMBERTO ALFONSO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN
ZONA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

19 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

081
081 - 0111 1100026390

NUMERO DE CERTIFICADO CIVIL
TAPIA ESCUDERO CARLOS CATON
CAYETANO ALFREDO

PROVINCIA	ORUGUINORPION	8
QUITO	CONDOTO	8
CANTON	PARRICOLAJ	8

19 DIC 2014

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

19 DIC 2014
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 02 de Diciembre del 2014, siendo las 09h30 horas, en las oficinas principales de la compañía situadas en la calle Austria N34-30 y Checoslovaquia, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA., señores: Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Francisco José Bueno Paladines, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; Ing. Humberto Alfonso Solórzano López, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; e Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero, propietario de 1.000 participaciones de un dólar cada una; en tal virtud y encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo estipulado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

UNO: CESION DE PARTICIPACIONES

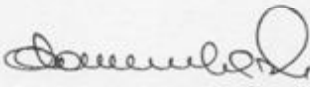
Dirige la Junta el Ing. Francisco José Bueno Paladines, como Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el Señor Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet, en su calidad de Gerente de la misma. El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario y al contar con la presencia de la totalidad del capital social y de los socios, queda instalada la sesión y se procede a tratar el **UNICO PUNTO** del orden del día que dice a relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**, al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que el socio Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las mil participaciones que tiene en la compañía, por un valor de un mil dólares, en favor de los señores Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila, Ing. Francisco José Bueno Paladines, Ing. Carlos Aníbal Pavón Guerrero, Ing. Armando Gastón Sánchez Charvet, Ing. Humberto Alfonso Solórzano López, Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero. Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, el cedente y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo. Por lo tanto la nueva composición del capital social, queda establecido de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada	Ing. Francisco José Bueno Paladines	167
	Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet	166
	Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila	167
	Ing. Carlos Anibal Pavón Guerrero	166
	Ing. Humberto Solórzano López	167
	Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero	167
TOTAL		1000

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila,	USD. 1.167,00	1167
Ing. Francisco José Bueno Paladines	USD. 1.167,00	1167
Ing. Carlos Anibal Pavón Guerrero	USD. 1.166,00	1166
Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet	USD. 1.166,00	1166
Ing. Humberto Alfonso Solórzano López	USD. 1.167,00	1167
Ing. Carlos Alfredo Tapia Escudero.	USD. 1.167,00	1167
TOTALES	USD. 7.000,00	7.000

El Presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Empresa, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario y luego se cumpla con la ley de compañías y sus reformas.- Al haberse tratado el único punto de la agenda, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.


Ing. Francisco José Bueno Paladines
PRESIDENTE


Ing. Gastón Armando Sánchez Charvet,
SECRETARIO



Ing. Jorge Francisco Bueno Dávila

Ing. Luis Patricio Ludeña Encalada

Ing. Carlos Anibal Pavón Guerrero

Ing. Humberto Alfonso Solórzano López

Ing. Carlos Catón Cayetano Alfredo Tapia Escudero.

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en PCs foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.

Quito,

19-DIC-2014

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la **CESION DE PARTICIPACIONES**,
que otorga el señor ING. LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA, a favor
de los señores: ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA, ING.
FRANCISCO JOSÉ BUENO PALADINES, ING. CARLOS ANÍBAL PAVÓN
GUERRERO, ING. GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHARVET, ING.
HUMBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, ING. CARLOS CATÓN
CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO, sellada y firmada en Quito, el
diecinueve de diciembre del dos mil catorce.-



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vázquez Velázquez

PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CEBION DE PARTICIPACIONES
que otorga el señor ING. LUIS PATRICIO LUDENA ENCALADA a favor
de los señores: ING. JORGE FRANCISCO BUEÑO DÁVALA, ING.
FRANCISCO JOSÉ BUEÑO PALADINES, ING. CARLOS AMBAL PAVÓN
GUERRERO, ING. GASTÓN ARMANDO BANCHÉZ CHAVEZ, ING.
HERIBERTO ALFONSO SOLÓRZANO LÓPEZ, ING. CARLOS CATÓN
CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCOBERO, señores y firmas en Quito, el

Reconocimiento de la autenticidad del documento



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

2 J.M.

3

4 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente
5 escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgado por el
6 señor Ingeniero **LUIS PATRICIO LUDEÑA ENCALADA**, a
7 favor de los señores Ingenieros **JORGE FRANCISCO BUENO**
8 **DAVILA, FRANCISCO JOSE BUENO PALADINES,**
9 **CARLOS ANIBAL PAVON GUERRERO, GASTON**
10 **ARMANDO SANCHEZ CHARVET, HUMBERTO**
11 **ALFONSO SOLORZANO LOPEZ Y CARLOS CATON**
12 **CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCUDERO**, cuyas copias
13 anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la
14 Compañía denominada "**GEOVIAL CONSULTORES**
15 **NACIONALES CIA. LTDA.**", otorgada el diecinueve de junio
16 de mil novecientos setenta y cinco, ante el Doctor Rodrigo
17 Salgado Valdez, Notario Décimo Primero de Quito, cuyo archivo
18 se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a seis de marzo del
19 dos mil quince.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dr. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA
EJECUTIVA
DE QUITO

AS

1. 1M

RAZÓN DE MARGENACIÓN.- Tanto como de la presente
certifica pública de Cédula de Participación, otorgada por el
señor Ingeniero LUIS PATRICIO LEBEÑA ESCALADA, a
favor de los señores Ingenieros JORGE FRANCISCO BUENO
DAVILA, FRANCISCO JOSE BUENO PALADINES,
CARLOS ANIBAL PAVON GUERRERO, GASTON
ARANDA SANCHEZ CHAVEZ, HUMBERTO
ALFONSO SOLÓRZANO LOPEZ Y CARLOS CATON
CAYETANO ALFREDO TAPIA ESCRIBANO, cuyos copias
entregó al margen de la cédula antes de la constitución de la
Compañía de INGENIERIA CONSULTORES
NACIONALES, en el día de la fecha, para que se
de los documentos antes de la firma de la cédula
del señor Valde, en el número de Quito, cuyo número
es el número de la cédula de la fecha del

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA EJECUTIVA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA
EJECUTIVA
DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	265
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0900193699	SANCHEZ CHARVET GASTON ARMANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703714871	PAVON GUERRERO CARLOS ANIBAL	Quito	CESIONARIO	Casado
1710536655	BUENO PALADINES FRANCISCO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1701619544	SOLRZANO LOPEZ HUMBERTO ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado
1701619395	BUENO DAVILA JORGE FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado
1100026390	TAPIA ESCUDERO CARLOS CATON CAYETANO ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707438337	LUDEÑA ENCALADA LUIS PATRICIO	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

ESTADO DE CUENTA

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE QUITO, EL DIA 15 DE MARZO DE 2011.

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA
ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA	ESTADO DE CUENTA DE LA EMPRESA

OPG 7711

Registro Mercantil de Quito



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	7000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 105 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JUNIO DE 1975, TOMO: 105.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

